DIARIO OFICIAL **PUBLICADAS**

Actualidad Jurídica Base de Datos del Diario Oficial

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION LEY NÚM. 20.521

MODIFICA LA LEY Nº 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA A TRAVÉS DE PREDICTORES DE RIESGO SEA EXACTA, ACTUALIZADA Y VERAZ

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción del Diputado señor Jorge Burgos Varela, de las Diputadas señoras Carolina Goic Boroevic y María Antonieta Saa Díaz, de los Diputados Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Ramón Farías Ponce Feline Harboe Rascuñán Alberto Marcelo Díaz Díaz, Ramón Farías Ponce, Felipe Harboe Bascuñán, Alberto Robles Pantoja, y del ex Diputado señor Eugenio Tuma Zedán
Proyecto de ley:

"Artículo único.- Agrégase en el artículo 9º de la ley Nº 19.628 el

siguiente inciso final:

"Prohíbese la realización de todo tipo de predicciones o evaluaciones de riesgo comercial que no estén basadas únicamente en información objetiva relativa a las morosidades o protestos de las personas naturales o jurídicas de las cuales se informa. La infracción a esta prohibición obligará a la eliminación inmediata de dicha información por parte del responsable de la base de datos y dará lugar a la indemnización de perjuicios que corresponda.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto

promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 5 de julio de 2011. - SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente

de la República.- Tomás Flores Jaña, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Cristián Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la

Presidencia.

Lo que transcribe para su conocimiento. - Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.